

Paso Carrasco, 8 de Julio de 2025.

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-“Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.” Y lo establecido en el artículo 14. – “Son atribuciones del Alcalde”, numeral 5 “Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.”

**CONSIDERANDO: I)** Que se han recibido la partida de Fondo Permanente correspondiente al periodo mayo de 2025 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cual suma \$ 93.000.-

**II)** Que el Municipio por Resolución N° 07/25 autorizó a la Alcaldesa a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$ 93.000 (pesos uruguayos noventa y tres mil)

**III)** Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PASO CARRASCO**

**RESUELVE:**

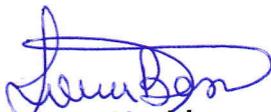
1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al periodo 01 al 7 de Julio de 2025.

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

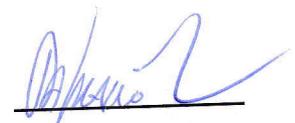
Laura Benavidez  
Alcaldesa  
Municipio Paso Carrasco

Firmas corresponden a resolución 75/2025 acta N° 14.-

  
Firma Alcaldesa

  
Concejal  
Dulvio Pereira

\_\_\_\_\_  
Concejal

  
Concejal  
PALMACIO SARRAZ

\_\_\_\_\_  
Concejal